



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 92.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 29 DEL 16 DE ENERO DE 2025

Asunción, 7 de febrero de 2025

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 29 del 16 de enero de 2025, por medio del cual se autoriza a la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni, Jefa de la Mesa de Asuntos Especiales I Lucha contra el Lavado de Activos y Delincuencia Organizada Transnacional, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la 10ª sesión de reuniones del Grupo de Composición Abierta sobre Información y Tecnologías de la Comunicación, que se llevará a cabo del 17 al 21 de febrero de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMRE/UGAE/N° 20/2025 del 5 de febrero de 2025, la Directora General de Asuntos Especiales comunica la inclusión de dos días de entrenamiento fuera de las fechas previstas inicialmente, que incluirán los días 13 y 14 de febrero de 2025, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 29 del 16 de febrero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 29 del 16 de enero de 2025, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **Cristina Karolina Vera Oreggioni**, con cédula de identidad civil número 2.435.159, Jefa de la Mesa de Asuntos Especiales I Lucha contra el Lavado de Activos y Delincuencia Organizada Transnacional, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la 10ª sesión de reuniones del Grupo de Composición Abierta sobre Información y Tecnologías de la Comunicación, que se llevará a cabo del 13 al 21 de febrero de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____